

Río Gallegos, 3 de junio de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.339/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 284/2021 se afectó a los docentes que participarán del proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA-UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2021, en las funciones que en cada caso se especifican, conforme al Anexo que forma parte de la misma;

QUE por Disposición N° 298/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y ratificada y modificada parcialmente por el Acuerdo N° 105/21 se avaló el Acta de la nómina de aspirantes aprobados, desaprobados y ausentes para el ingreso a las carreras en la UNPA-UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

QUE por nota N° 016/21 la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica solicita la afectación de la Lic. Marcela TRIVIÑO al proceso evaluativo de ingreso a la Universidad mediante artículo 7°, en la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que se registró en la carrera Licenciatura en Enfermería, un total de VEINTICUATRO (24) inscriptos, y dada la cantidad de postulantes se considera necesaria la incorporación de un docente más, al proceso evaluativo de esa carrera;

QUE por nota N° 210/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia, avalando la solicitud de afectación de la Lic. Marcela TRIVIÑO;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

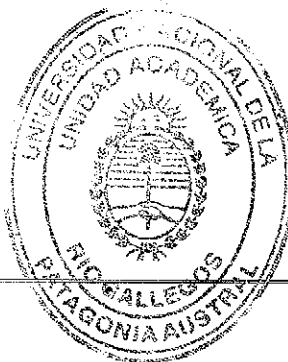
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a la docente Lic. Marcela TRIVIÑO al proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA-UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2021, como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Secretaría Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 391/2021